

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43484 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 780/2009, por auto de 7 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Etxeola Teflonatuak, Sociedad Limitada", con NIF B-20932794, con domicilio en calle Polígono Kutturru, número 12, Ikaztegieta (Gipuzkoa), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ikaztegieta.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 7 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090091066-1